



# MUNICIPALIDAD DE CAA CATI

## HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

### GENERAL PAZ – PROVINCIA DE CORRIENTES



#### ORDENANZA N° 19-25

##### VISTO:

La Carta Orgánica Municipal de Caá Catí en su art. 71º inc. 14 e inc. 20 y las normas vigentes para la nominación de avenidas y calles de nuestra Ciudad, a fin de otorgar un reconocimiento a hombres y mujeres destacados, y;

##### CONSIDERANDO:

Que vecinos del Bº Itatí -Zona Noreste- de la ciudad de Caá Catí que habitan sobre la calle conocida con las denominaciones informales de "el callejón" o "el suburbio", presentaron nota solicitando la imposición del nombre de Sargento Cabral a la mencionada calle.

Que la iniciativa busca perpetuar la memoria del Sargento Cabral, figura fundamental en la historia argentina por su valentía y sacrificio.

Que la imposición del nombre a una calle o espacio público es una forma oficial de rendir homenaje a su legado y a los valores que representa.

Que al darle un nombre histórico a una calle, se contribuye a fortalecer la identidad y la memoria del lugar, vinculando a los ciudadanos con su historia nacional y local.

Que se considera que la figura del sargento encarna valores cívicos y patrióticos que deben ser promovidos en la sociedad.

Que es deber del Concejo Deliberante de Caá Catí no solo preservar la memoria colectiva y, en este caso, se busca que las futuras generaciones conozcan y valoren a héroes como el Sargento Cabral, sino también promover ordenanzas que designen nombres a calles que no lo posean con el fin de lograr una mejor planificación urbana.

##### POR ELLO:

#### EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CAA CATI SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:

**ART.1º-.IMPONER** el nombre de **Sargento Cabral** a la calle pública sin nombre que se encuentra ubicada en el Barrio Virgen de Itatí, (zona Noreste), cuya trazado es una diagonal que va desde la intersección con la calle General Paz al Norte y termina en la intersección con la calle Monseñor Isidro Blanco Vega hacia el S E. (Foto satelital ANEXO 1).

**ART.2º- REMITIR al D.E.M.**

**DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, EN LA CIUDAD DE CAÁ CATÍ, PROVINCIA DE CORRIENTES, REPÚBLICA ARGENTINA.**